

**REPORTE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y PRACTICA DE PRUEBAS Y JUZGAMIENTO//
DEMANDANTE: CONSUELO GONZALEZ BARRETO // DEMANDADA: COLFONDOS y otros
// RADICADO: 76001310501920230026100**

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Mié 22/05/2024 20:26

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Cordial saludo, remito reporte de audiencia,

El 21 de mayo del año 2024 se llevó a cabo ante el JUEZ DIECINUEVE (19) LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI la audiencia, en modalidad virtual, del artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral a la cual asistí en calidad de apoderado y representante de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. la cual se adelanta en los siguientes puntos:

- a) Conciliación: Se declaró fracasada.
- b) Decisión de excepciones previas: no se presentaron.
- c) Saneamiento del litigio: no se encontraron circunstancias que afecten el proceso.
- d) Fijación del litigio: 1) Determinar si la afiliación de la demandante al RAIS se realizó conforme a derecho, 2) Determinar si hay lugar a declarar la nulidad y/o ineficacia de la afiliación inicial de la demandante, 3) Determinar si existe responsabilidad alguna en cabeza de las llamadas en garantía.
- e) Decreto de pruebas: en favor de Allianz Seguros de Vida se decretaron las documentales

Terminada la audiencia del artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral se dio por iniciada la audiencia del artículo 80 de la misma normatividad la cual se adelanta en los siguientes puntos:

- f) Se presentaron alegatos de conclusión por todas las partes; en lo relativo a ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. manifesté la reiteración en todos los puntos señalados en la contestación a la demanda y llamamiento de garantías especialmente teniendo en cuenta que en el interrogatorio realizado quedo patente la no participación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA en lo referente al traslado del demandante a COLFONDOS además de que, tal como consta en los documentos aportados, no había lugar a imponer condena alguna referente al llamamiento en garantías toda vez que excedería los amparos contratados.
- g) Posterior a esto se dictó sentencia la cual se determino en los siguientes puntos: 1) Dar por no prosperas las pretensiones de la demanda, 2) Absolver a las demandadas de las mismas, 3) Absolver a las llamadas en garantía incluidas ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., 4) Condenar en costas a la demandante.

Esta sentencia fue apelada por la parte demandante

*etapa no facturable

Tiempo empleado: 1 hora

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: CONSUELO GONZALEZ BARRETO

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S.A.

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 76001310501920230026100

CaseTracking: N°21174

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@[Marleny Lopez Gil](#) por favor dar seguimiento

@[Laura Daniela Castro García](#) para lo relacionado a la segunda instancia



gha.com.co

Luis Felipe Lengua Mendoza
Abogado Junior

Email: llengua@gha.com.co | 300 378 7912

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.